

6. Temporalización del proyecto.
7. Necesidades presupuestarias en los conceptos de:

Docencia.

Bibliografía y material fungible.

Desplazamientos, sólo en los casos de proyectos en Centros de distinta localidad o para alguna actividad que así lo requiera.

Otros.

8. Criterios para la evaluación del proyecto.

En a de de 199.....

El Coordinador del proyecto.

Visto bueno:

El Director del Centro

(sello)

ANEXO IV

Guión para el informe de progreso

1. Organización del Centro Docente para realizar las tareas de formación.
2. Actividades de formación realizadas. Ajuste con la temporalización inicial.
3. Metodología.
4. Recursos materiales y humanos.
5. Evaluación y cambios necesarios en el proyecto.
6. Informe de la persona que asesora el proyecto desde el Centro de Profesores.
7. Informe del Servicio de Inspección Técnica Educativa.

ANEXO V

Guión para la Memoria final

1. Características generales y particulares del contexto en el que se ha desarrollado el proyecto. (Coordenadas estructurales espaciales y temporales en las que se han desarrollado los acontecimientos).
2. Objetivos del proyecto:
 - Propuestos inicialmente.
 - Alcanzados al finalizar el proyecto.
3. Elementos personales que han participado en el proyecto:
 - Profesores participantes que han recibido formación.
 - Profesionales e instituciones que han impartido o coordinado la formación.
4. Actividades realizadas:
 - De formación: En el Centro Docente.
 - En el Centro de Profesores.
 - En la Universidad.
 - En la Empresa.

Otras.
5. Cambios realizados en el proyecto a lo largo de su puesta en marcha en cuanto a:
 - Objetivos.
 - Contenidos.
 - Actividades.
 - Metodología.
 - Recursos.
6. Síntesis del proceso de evaluación utilizado a lo largo del proyecto.
7. Conclusiones: Logros del proyecto e incidencia en el Centro Docente.
8. Materiales elaborados.

7002

RESOLUCION de 15 de febrero de 1991, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican y renuevan becas en el extranjero, correspondientes al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador y al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.

Por Resolución de 26 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 30), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, se convocaba el Programa Sectorial de Becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero; del mismo modo, por Orden de 26 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 30), del Presidente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaban acciones de formación en el marco

del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que tanto la Resolución como la Orden mencionada conceden a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, ésta ha resuelto:

Primero.-Adjudicar las becas del Subprograma de Perfeccionamiento de Doctores y Tecnólogos de acuerdo con el anexo I de esta Resolución.

Segundo.-Adjudicar las becas del Subprograma General en el extranjero, de acuerdo con el anexo II de esta Resolución.

Tercero.-Adjudicar las becas del Subprograma de Formación de Postgrado, de acuerdo con el anexo III de esta Resolución.

Cuarto.-Renovar las becas del Subprograma de Doctores y Tecnólogos, de acuerdo con el anexo IV de esta Resolución.

Quinto.-Renovar las becas del Subprograma MEC/Fleming, de acuerdo con el anexo V de esta Resolución.

Sexto.-Renovar las becas del Subprograma General en el extranjero, de acuerdo con el anexo VI de esta Resolución.

Séptimo.-Renovar las becas del Subprograma MEC/Fulbright, de acuerdo con el anexo VII de esta Resolución.

Octavo.-El inicio del disfrute de las becas relacionadas en los anexos I, II y III será el 1 de marzo de 1991, siendo la fecha de finalización el 31 de agosto de 1991.

Noveno.-Los beneficiarios de estas becas quedan sujetos al cumplimiento de la normativa fijada en la Resolución y Orden de convocatoria respectiva.

Contra la presente Resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de febrero de 1991.-El Director general, Roberto Fernández de Caleyá.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO I

Perfeccionamiento de Doctores y Tecnólogos

Apellidos y nombre	País	Dotación mensual Pésetas
Abril Janer, Mireia	EE. UU.	200.000
Alcorta Osoro, Ivón José	EE. UU.	200.000
Aragoneses Narváez, Francisco José	Bélgica	170.000
Barange Corachán, Manuel	Sudáfrica	200.000
Barettino Fraile, Domingo	R.F.A.	170.000
Benlloch Baviera, José María	EE. UU.	200.000
Bravo Roldán, David	R.F.A.	170.000
Cabañas Galán, Beatriz	Reino Unido	170.000
Carrillo Lechuga, Presentación	Italia	170.000
Castañé Fernández, Cristina	EE. UU.	200.000
Castillo Fernández del Pino, Ignacio del	Francia	170.000
Coto García, Elicer	EE. UU.	200.000
Estellés Cortés, Amparo	EE. UU.	200.000
Gago Ribas, Emilio	EE. UU.	200.000
Galcerán Sáez, Juan Manuel	EE. UU.	200.000
García Alvarado, Flaviano	EE. UU.	200.000
García Castillo, Jesús María	Canadá	200.000
García Lacarra, Teresa	Reino Unido	170.000
García Ponce, Angel Luis	EE. UU.	200.000
Gogorcena Aoz, María Yolanda	EE. UU.	200.000
Gunse Forcadell, Benito	R.F.A.	170.000
Gutiérrez Junquera, Carolina	EE. UU.	200.000
Igartua Arrcgui, Ernesto	EE. UU.	200.000
López Granados, Manuel	Países Bajos	170.000
Marcote Zaragoza, María Jesús	R.F.A.	170.000
Martínez Díaz-Guerra, María José	Francia	170.000
Montaña Mías, Eduard	EE. UU.	200.000
Piferrer Circuns, Francesc	EE. UU.	200.000
Porte Visa, Cinta	Reino Unido	170.000
Portilla Rubín, Joaquín	Francia	170.000
Raz Gallego, Regina	EE. UU.	200.000
Rincón Rincón, Mercedes	EE. UU.	200.000
Rodríguez de Sancho, Isabel	Canadá	200.000
Rodríguez Gil, Juan Enrique	Canadá	200.000
Romera García, Félix Angel	Reino Unido	170.000
Salinas Lorente, Lázaro Jesús	Francia	170.000
Sanz Martín, José Luis	Países Bajos	170.000
Sastre de Andrés, Enrique	EE. UU.	200.000
Soriano de Arpe, Leonardo	Países Bajos	170.000
Ten Boquera, Rosa	Francia	170.000

ANEXO II

Subprograma General en el extranjero

Apellidos y nombre	País	Dotación mensual - Pesetas
Alonso Alonso, María Teresa	R.F.A.	170.000
Basterrechea Elguezabal, Francisco José	Reino Unido	170.000
Bella Romera, Jordi	EE. UU.	200.000
Casas Jiménez, José Jesús	EE. UU.	200.000
Cerdé Alberó, Fernando	R.F.A.	170.000
Cifrián Yagüe, Blanca	Italia	170.000
Esteban Cloquell, José Miguel	Reino Unido	170.000
Fernández Moreno, Luis	R.F.A.	170.000
Ferreira García, José Luis	EE. UU.	200.000
Flórez Alonso, Manuel	Francia	170.000
Fonteriz García, Rosalba Inés	Reino Unido	170.000
Francisco, Migúelz, Evelio	Países Bajos	170.000
Galera Olmo, Virginia	EE. UU.	200.000
Gallardo Correa, Antonio	EE. UU.	200.000
García Fernández, José Manuel	Francia	170.000
García Perea, Rosa María	EE. UU.	200.000
Gavarró Alguero, Anna	Países Bajos	170.000
Gesto Castromil, Cristina	EE. UU.	200.000
Giralt Esteve, Mireia	Austria	170.000
Izquierdo Misiego, María del Carmen	Francia	170.000
Lara Muñoz, José Pablo	Reino Unido	170.000
Martínez Alos, Susana	Italia	170.000
Mateos López, Abdón	Reino Unido	170.000
Plaza del Pino, Isabel	EE. UU.	200.000
Reina del Pozo, Manuel	EE. UU.	200.000
Rodríguez Bernal, Anibal	EE. UU.	200.000
Valiente Martínez, Mercedes	R.F.A.	170.000

ANEXO III

Adjudicación becas Subprograma de Postgrado en el extranjero

Apellidos y nombre	País	Dotación mensual - Pesetas
Fez Laso, María del Mar de	Suiza	140.000
Pérez Jigato, Manuel	Reino Unido	130.000
Rodríguez Rodríguez, Jorge I.	Reino Unido	130.000
Santiago López, María	Francia	130.000

ANEXO IV

Renovaciones de Perfeccionamiento de Doctores y Tecnólogos

Apellidos y nombre	País	Fecha de inicio	Fecha final
Alvarez León, Luis	Francia	1-3-1991	31-8-1991
García Pascual, María de los Angeles	Suecia	1-3-1991	31-8-1991

ANEXO V

Renovación del Subprograma MEC/Fleming

Apellidos y nombre	País	Fecha de inicio	Fecha final
González Martín, María Luisa	Reino Unido	1-4-1991	30-9-1991

ANEXO VI

Renovaciones becas Subprograma General en el extranjero

Apellidos y nombre	Dotación mensual - Pesetas	Fecha de inicio
García-Barros Saura, Enrique	170.000	1-3-1991

ANEXO VII

Renovaciones becas Subprograma MEC/Fulbright

Apellidos y nombre	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Dotación mensual - Dólares USA
Bañón Pinar, José María	1-1-1991	30-4-1991	1.800

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7003 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un teleimpresor, marca «Siemens», modelo Telexer, fabricado por TECOSA, en La Carolina (Jaén).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Telecomunicación Electrónica y Conmutación, Sociedad Anónima» (TECOSA), con domicilio social en calle Cruz de Tarazaga, 2, municipio de La Carolina, provincia de Jaén, para la homologación de un teleimpresor, fabricado por TECOSA, en su instalación industrial ubicada en La Carolina (Jaén);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al proyecto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 89124075, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA 89/910/SE, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la concesión de homologación GTL-0022, con fecha de caducidad del día 10 de diciembre de 1992, disponiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 10 de diciembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se base la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Tipo de función.
Segunda. Descripción: Forma de marcaje.
Tercera. Descripción: Medio auxiliar de visualización.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Siemens», modelo Telexer.

- Características:
Primera: Emisor-receptor.
Segunda: Manual-automático.
Tercera: Pantalla TRC.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), estos equipos además deberán estar en posesión del certificado de aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.